

Teorías democráticas contra-hegemónicas y estudios críticos de la administración pública gerencial: un diálogo más que necesario.

Autor: Gabriel Eduardo Vitullo

Vínculo institucional: Profesor de la Universidade Federal do Rio Grande do Norte

Correo electrónico: gvitullo@hotmail.com

Es muy poco frecuente el diálogo entre las teorías democráticas contra-hegemónicas y los estudios críticos sobre la administración pública gerencial. Tal falta de aproximación y de comunicación entre ambos espacios trae aparejadas importantes pérdidas, tanto para las primeras, como para estos últimos. En el caso de las teorías democráticas, esa ausencia significa desperdiciar una excelente oportunidad de descender en el grado de abstracción y de confrontar dichas teorías con lo que ocurre en el terreno en el que el Estado se encuentra con la población, vía administración y vía formulación y ejecución de las políticas públicas. En el caso de los estudios sobre la administración, la falta de contacto con las teorías que buscan construir una concepción contra-hegemónica de la democracia conlleva la ausencia de marcos de referencia más firmes a partir de los cuales superar el modelo gerencial, todavía hoy dominante. Consecuentemente, en este trabajo buscamos ensayar una aproximación entre estos dos campos del conocimiento que nos permita: 1) aportar elementos que consideramos clave a la hora de desarrollar una teoría democrática que responda a la materialidad y experiencias concretas de las sociedades latinoamericanas realmente existentes y 2) bosquejar un modelo de administración pública que deje atrás no sólo los modelos patrimonialista y burocrático, sino también el modelo gerencial. Entendemos que el entrecruzamiento entre estos dos espacios puede contribuir para la gestación de una teoría democrática y de un paradigma de administración pública en los que la genuina y efectiva participación de las mayorías populares constituya la cuestión fundamental.

Palabras clave: Democracia; Administración pública; Paradigma Gerencial; Crítica.

Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”. Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012.

¿Otra teoría de la democracia?

En la ciencia política contemporánea, predomina la concepción elitista o procedimental de la democracia (Almond & Verba, 1963; Crozier, Huntington & Watanuki, 1975; Di Palma, 1990; Diamond, Linz & Lipset, 1989; Domínguez, 1990; Downs, 1999, Higley & Gunther, 1992; Linz & Stepan, 1996; Milbrath, 1965; Morlino, 1987; Sartori, 1989; etc). Dicha concepción reduce la participación popular al momento electoral, negando al ciudadano medio cualquier posibilidad de participar en el proceso de toma de decisiones y en la definición de las principales políticas que habrán de marcar los rumbos de la sociedad de la cual forma parte. Suele atribuirse a Joseph Schumpeter (1961) la paternidad de esta definición absurdamente acotada del sistema democrático, expuesta en su “Capitalismo, socialismo y democracia”, obra publicada en 1942, re-editada y traducida a las más diversas lenguas.

En honor a la verdad, no se debería señalar al economista y científico social austríaco como único “padre de la criatura”. Debemos apuntar también a Max Weber y Hans Kelsen como dos figuras emblemáticas en la formulación y consagración de esta definición tan pobre, tan limitada, de la democracia, todavía hoy abrumadoramente presente en los círculos académicos. El propio Weber, en un diálogo trabado en 1919 con el General Ludendorff (Weber, Marianne 1988), expresaba, con contundencia, el significado que él atribuía a la expresión “democracia”. Según el prestigioso sociólogo alemán, la democracia consistiría en un método en virtud del cual cabe a la población elegir un líder, quien, una vez en el gobierno, dirá “ahora cierren la boca y obedezcan”. Si su gobierno no llegara a ser del agrado de la población, le restaría a esta aguardar a la próxima elección para elegir, nuevamente, a otro líder quien también dirá “ahora cállense y obedezcan”. La sombra de Mosca y su división entre gobernantes y gobernados, las huellas de Pareto y su teoría de la circulación de las elites, los rastros de Michels y su ley de hierro de la oligarquía son más que evidentes.

Frente a esta explicación, valga la redundancia, tan poco democrática de la democracia, se han venido desarrollando otras definiciones, con diferentes grados de osadía, creatividad y capacidad de enfrentamiento con la noción hegemónica. Queremos, en estas páginas, dedicar atención a estas otras definiciones, las cuales buscan resituar la cuestión democrática entendida como sinónimo de autogobierno popular.

Para las distintas orientaciones en que podemos dividir el campo contra-hegemónico, el gran desafío reside en alcanzar el protagonismo popular en el proceso de toma de decisiones. Los diferentes autores enrolados en las corrientes críticas (Bachrach, 1973; Macpherson, 1978; Pateman, 1992; Pennock, 1979; etc) consideran que no es posible hablar de democracia donde impera la pasividad ciudadana. Si no hay espacios para un efectivo involucramiento y real participación de la población en el proceso político, más allá del momento electoral, difícilmente podamos pensar en una democracia que merezca ese nombre.

Tampoco es posible pensar en una democracia más substantiva sin vincular esta al conflicto social. Pues, contra el “consensualismo” y “gradualismo” que pregonan los defensores de la concepción dominante, el conflicto debería ser entendido como el corazón del proceso democrático, como el motor fundamental que propiciaría la defensa y expansión de los derechos ya existentes, así como la conquista de nuevos derechos.

Como ya señalamos en otra oportunidad (Vitulo, 2007), entendemos que este concepto es central para un nuevo marco interpretativo del fenómeno democrático. Una concepción contra-hegemónica de la democracia debe dejar claramente establecido el carácter potencialmente positivo del conflicto, pues como bien señala Finley (1988:86), en su clásico, “Democracia antigua y moderna”,

[...] el conflicto no sólo es inevitable, sino que también es una virtud en la política democrática, porque es el conflicto junto con el consentimiento, y no el consentimiento aislado, lo que

evita el desgaste de la democracia y que esta se transforme en oligarquía.

Y en este punto seguimos también a Marilena Chauí (1989; 1990; 2002), quien con su habitual perspicacia sostiene que el conflicto es el eje central en torno del cual se desarrolla el régimen democrático. Para la filósofa brasileña, el elemento principal que caracteriza a la política, y en especial a la política democrática, es justamente la legitimidad y la necesidad del conflicto. La democracia implica la incorporación de nuevas voces, nuevas demandas, nuevas identidades, la constitución de nuevos y más variados actores, los cuales muchas veces surgen como desafío a las instituciones vigentes.

Y la incorporación y valorización del conflicto en el campo de la teoría democrática significa, por ejemplo, cuestionar severamente la noción de pacto, tan cara a la ciencia política dominante. Significa sacar a la luz la relación que existe entre los procesos de democratización negociados y la desmovilización popular. Significa, inclusive, observar cuáles son los efectos negativos que, como bien apunta Sakhela Buhlungu (2003), ejercen los pactos sobre la democracia, al destruir los esfuerzos de autoorganización popular y desestimular los movimientos de masa en la esfera política.

Otro elemento de suma importancia para la edificación de una definición contra- hegemónica de la democracia tiene que ver con la superación del institucionalismo y de la reducción de la democracia a un mero procedimiento electoral. Y no que los procedimientos no importen. Como tendremos oportunidad de observar un poco más adelante, al analizar los pilares que deberían dar sustentación a un modelo de administración que rompa con la orientación gerencial, normas y procedimientos no son una cuestión secundaria. Sin embargo, urge dejar atrás las interpretaciones aun mayoritarias dentro de la ciencia política que, negando la propia dinámica social que subyace a todo y cualquier proceso político, concentran todas sus atenciones en la discusión institucional, en las “reglas del juego”, las “jugadas estratégicas” y los “jugadores” considerados como más relevantes.

Sostenemos que una concepción diferente de la democracia debe examinar lo que sucede más allá de las instituciones establecidas y más allá de partidos y pleitos electorales. Debe ampliar la propia definición de lo que se entiende por mundo de la política y prestar ojos y oídos a lo que ocurre en las calles, en los barrios, en las fábricas, en el espacio social, a los protagonistas de las luchas por la constitución de nuevas instancias de reconocimiento y valorización de las demandas e intereses populares. Debe estar atenta a las diversas prácticas socio-políticas, a los diversos modos de experimentar y sentir el fenómeno democrático.

Y vale destacar que todas estas cuestiones, que podrían parecer bastante obvias para muchos lectores, no son tales. La orientación dominante en la ciencia política de las últimas décadas persiste en negar estas dimensiones, preocupada como está con la conservación de una democracia que opere como garante del orden, del equilibrio, del “realismo”, de la “governabilidad” institucional y de la estabilidad social. Es frecuente encontrar, en esta literatura, llamados a la moderación y a evitar por parte de la población el exceso de demandas que podrían sobrecargar el sistema, en línea con las tesis clásicas de Almond y Verba (1963), Huntington (1968), el informe de la Comisión Trilateral (Crozier; Huntington y Watanuki, 1975) y Seymour Lipset (1981), retomadas más recientemente por Fareed Zakaria (1997; 2003) y varios otros.

Vemos, así, que este vaciamiento conceptual de la democracia nada tiene de casual. Al contrario, expresa una situación en la que los académicos se prestan al triste papel de legitimadores del orden dominante y de una democracia pactada, domesticada y funcional al status quo. Son cómplices de la redefinición de la democracia que acompaña el proceso de desvalorización de la ciudadanía, en un proceso de promoción de todo un andamiaje legal que formalmente corporifica el poder popular pero que, en la práctica, actúa en favor de su limitación y control.

Líneas atrás cuestionamos el excesivo énfasis en la dimensión institucional que opera en el campo mayoritario de la ciencia política. Este

fenómeno se reproduce, inclusive, entre aquellos que, con una mayor sensibilidad por las cuestiones que afligen a las grandes masas populares, dedican importantes energías al estudio de los mecanismos que, teóricamente, posibilitarían una democracia más participativa. En los hechos, la mayoría de tales estudios concentra su atención en las reglas que organizan el Presupuesto Participativo, en la configuración de foros, conferencias y audiencias públicas, en los procesos de constitución y mecánica de funcionamiento de consejos gestores de políticas públicas, sin percibir que tales espacios no suelen expresar efectivamente la dinámica social. Rara vez las luchas y demandas más acuciantes de las clases subalternas encuentran resonancia en tales ámbitos, inclusive porque en muchos casos la población más castigada por el sistema siquiera sabe de su existencia.

Llegados a este punto, buscaremos ahora tejer algunas consideraciones sobre el debate trabado en el campo de la administración pública, para en un tercer momento, al final de este breve trabajo, poder vincular ambos análisis.

Modelos de administración pública en debate

Se ha venido desarrollando, a lo largo de las últimas décadas, una concepción de administración pública que busca estructurarse a partir de la emulación de lo que ocurre en materia organizacional en las grandes empresas capitalistas. De los años 70 a esta parte, se publicaron muchos libros, manuales, artículos y trabajos académicos que defienden la necesidad de incorporar mecanismos, procedimientos e instituciones gerenciales, propios de la administración privada, a la administración pública, dando lugar al *New Public Management* (NPM) o *Nueva Gestión Pública* (NGP). Una obra emblemática del movimiento gerencial es *La Nouvelle Gestion Publique: pour un Etat sans bureaucratie*, de Michel Messenet (1975). Otro texto de cita obligatoria es *A public management for all seasons?*, en el que Christopher Hood (1991), su autor, ensaya una sistematización de lo que vendría a ser esta nueva teoría de la administración pública. Vale mencionar, también, el libro *Reinventing Government*, de Osborne

e Gaebler (1992), que tuvo formidable impacto entre gestores y estudiosos de la administración.

En todas estas obras hay un claro denominador común: la tesis de que el Estado debe ser dirigido como una empresa, argumentando que esta sería la mejor respuesta – o incluso la única respuesta posible – ante los graves problemas y serias deficiencias que tradicionalmente presenta la administración pública en las más diversas latitudes. En un evidente contrapunto con los modelos patrimonialista y burocrático, que se trataría de superar, el modelo gerencial pone su foco en la incorporación de herramientas propias de la iniciativa privada que pasan, entre otros ejes, por la flexibilización en las relaciones de trabajo, la polivalencia funcional, el desempeño por metas y la gestión por resultados.

De modo más sistemático, podríamos señalar los cinco elementos a seguir como los pilares más importantes en la configuración del paradigma gerencial:

- descentralización del aparato estatal con separación de las actividades de planificación y actividades de ejecución del gobierno.
- Privatización de las empresas estatales.
- Tercerización de los servicios públicos.
- Regulación estatal de las actividades públicas llevadas a cabo por el sector privado.
- Incorporación de conceptos y herramientas gerenciales, oriundas del sector privado.

Varios de estos elementos aparecen de modo explícito en el clásico de Osborne y Gaebler (1992), ya citado. Allí los autores estadounidenses despliegan una vasta argumentación que tiene como puntos de apoyo el libro de James Q. Wilson (1989), *Bureaucracy*, y sus análisis sobre las reformas administrativas que apuntan hacia el establecimiento del nuevo paradigma, así como las obras de Robert Reich, Alvin Toffler, Harry Boyte, Thomas Peters, Edward Deming y Peter Drucker. Trabajando siempre a partir de una perspectiva que llama a imitar la lógica administrativa de las grandes corporaciones empresariales, Osborne y Gaebler defienden la necesidad de terminar con el legado de la era industrial, con

sus jerarquías, estructuras burocráticas fuertemente centralizadas y reglas excesivamente rígidas. Tales características, según ellos, no serían compatibles con una nueva era, orientada para la información y el conocimiento. En lugar de esto, los autores defienden, entonces, la reducción de las escalas jerárquicas, la descentralización de los procesos decisorios, el uso intensivo de tecnologías y el énfasis en la calidad y la satisfacción del cliente, configurando un modelo de administración guiado por una lógica mercantil.

En ese libro, Osborne y Gaebler (1992) presentan un decálogo que resume, de forma bastante clara, los componentes clave de la nueva orientación:

- No cabe a la administración pública la provisión de servicios, sino fiscalizar que estos sean prestados.
- Capacitar a las comunidades para que sepan resolver sus propios problemas en lugar de simplemente ofrecer los servicios.
- Fomentar la competencia en lugar de los monopolios.
- Ser impulsada por las metas o misiones, más que por procedimientos.
- Colocar el foco en los resultados y no más en los insumos.
- Satisfacer las demandas del cliente, no del cuerpo burocrático.
- Buscar nuevas fuentes de financiamiento.
- Invertir en la prevención de problemas más que en la solución a las crisis.
- Descentralizar la autoridad.
- Resolver los problemas al influir en las fuerzas del mercado en lugar de crear programas públicos.

Esto nos remite al tipo de teoría del estado subyacente, la teoría del estado neoliberal. Pues, como sostiene Dasso Jr. (2006), “Como es evidente que la teoría de Estado es la que define a la teoría de la Administración Pública, resulta obvio que la NGP es la teoría de Administración Pública del Estado ultraliberal”. En las palabras de Dasso Jr (2006), la NGP es “el ‘pensamiento único’ aplicado a la Administración Pública”. “Pensamiento único” porque autores como Luiz Carlos Bresser Pereira (2004; 2008), uno de los principales impulsores de este modelo en América Latina, postulan insistentemente que existen tres formas de administrar el Estado, que remiten a diferentes épocas históricas: administración

patrimonialista, administración pública burocrática y administración pública gerencial. En este esquema, no sobra espacio para ningún otro modelo: o se acepta el nuevo paradigma gerencial o se retrocede a alguno de los paradigmas anteriores.

Estos elementos aparecen también en un documento divulgado por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD, 1999), en 1998, en el que se expresan las características que debe asumir la administración pública en nuestro continente: profesionalización de la alta burocracia, transparencia y mecanismos de responsabilización, descentralización en la prestación de los servicios públicos, desconcentración de las actividades exclusivas del Estado, control de los resultados, nuevas formas de control, nuevas instancias administrativas autónomas con énfasis en la creación de agencias, prestación de servicios orientada para el ciudadano-usuario, entre otros.

Estamos, pues, delante de un paradigma que coloca su foco en la “clientelización” del ciudadano. No por casualidad, en muchos textos que adhieren a la orientación gerencial el término ciudadano es remplazado por las expresiones “cliente”, “usuario”, “contribuyente”, o cuanto mucho, por las nociones de “ciudadano-cliente” o “usuario-ciudadano”. Y no se puede esperar otra cosa de una concepción que pone el énfasis en la reducción de costos, en la eficacia, en la eficiencia, en la emulación de la competencia empresarial, dando nula importancia a toda y cualquier otra faceta que no sea aquella de carácter económico.

La cuestión empresarial aparece de forma explícita en muchos artículos académicos y en documentos oficiales. Vale mencionar, a mero título ilustrativo, el PDRAE (Plan Director de Reforma del Aparato Estatal), producido por el Ministerio de Administración y Reforma del Estado de Brasil, en 1995. En dicho documento consta la siguiente afirmación: “la administración pública gerencial se inspira en la administración de empresas” (MARE, 1995, p.22). Un postulado como este, de carácter privatista y economicista, lleva a desconocer la radical

diferencia que se debería establecer entre administración privada y administración pública, pues, mientras la primera se orienta por la búsqueda de beneficios (lucro), la administración pública debe – o al menos debería – guiarse por la afirmación de la ciudadanía, el bienestar de la población y la garantía y expansión de derechos.

Un asunto que merece una atención especial es el que se refiere a las relaciones entre gestión pública y política. En los diferentes textos guiados por el paradigma gerencial es muy fuerte la argumentación contra la interferencia de la política en el proceso de formulación y ejecución de la política pública. Se difunde un discurso que considera a la política como un obstáculo a superar y que sostiene que la solución de los problemas remite a cuestiones de carácter técnico, como si esa solución no tuviera, ella también, un carácter evidentemente político. Esto es cada vez más frecuente en los discursos públicos e, inclusive, en las campañas electorales: la supremacía de las respuestas tecnocráticas, supuestamente despojadas de cualquier intencionalidad o contenido político. Bajo la fuerte influencia de principios exclusivamente económicos y gerenciales, los teóricos de la NGP sostienen, con insistencia, que el carácter político del Estado torna más difícil el proceso de toma de decisiones eficientes y técnicamente correctas. Cuando, en realidad, no hay como escindir funciones administrativas de funciones políticas, pues toda y cualquier actividad administrativa reviste, también, un carácter político, no existiendo, consecuentemente, actividades o funciones exclusivamente técnicas.

Y cabe, aquí, una pregunta crucial: “¿por qué debemos resignarnos a quedar atrapados dentro de este falso dilema? ¿No sería posible, y más que eso, cada vez más urgente y necesario, pensar en un paradigma diferente; un paradigma que, en aras de la superación de los modelos patrimonialista y burocrático, no termine adhiriendo a la propuesta privatizante gerencial?”

Este paradigma alternativo se encuentra, por ahora, en un estadio muy embrionario. Algunos intelectuales críticos, principalmente en América Latina,

vienen dedicando notables esfuerzos en favor de la formulación de lo que sería un modelo post-burocrático no gerencial. Vale citar los nombres de Omar Guerrero (1999), Ana Paula Paes (2005) y Aragon Dasso Jr (2004; 2005; 2006), los cuales ofrecen valiosas indicaciones, importantes pistas de por dónde debería pasar la construcción de otra concepción de administración pública.

Pero aun falta mucho por hacer, tanto en términos de la elaboración intelectual y la batalla de las ideas, cuanto en el terreno más propiamente político, de difusión de esas ideas y contestación del sentido común pro-privatista y pro-gerencial, lamentablemente hoy tan extendido. Falta mucho todavía para poder pensar en la consagración de nuevas miradas y de otras sensibilidades en materia de administración de la cosa pública. Una administración pública que supere décadas de frustraciones y desengaños. Una administración que mejore, efectivamente, las condiciones de vida de las grandes mayorías, que dé respuesta a las demandas hasta ahora insatisfechas. Una administración que se vincule con las vivencias y preocupaciones cotidianas de la población más pobre.

Hacia un paradigma de la administración pública democrático y no gerencial

Y esta otra administración pública debe pasar por un proceso de radical transformación y resignificación de las instituciones clave de la administración pública, para lo cual necesita apoyarse en otra concepción de la democracia, superadora de las interpretaciones conservadoras, minimalistas, procedimentalistas, elitistas y autocomplacientes aun hoy dominantes. Una concepción de la democracia mucho menos institucionalista y “gobiernocéntrica” y mucho más ligada a lo que ocurre en las bases sociales, prestando especial atención a las aspiraciones, ambiciones, opiniones y movimientos de los sectores populares y a la relación que estos entablan con las instituciones administrativas y con el universo de la administración y de la política en un sentido más amplio, más rico, más abarcador. Una concepción de la democracia y una concepción de

la administración estrechamente vinculadas a la noción de justicia y a la lucha por la no dominación, que ofrezcan verdaderos canales a través de los cuales las clases subalternas puedan realmente hacer oír su voz.

Todo esto implica, como decíamos más atrás, una democracia entendida como proyecto histórico de construcción colectiva rumbo a otra sociedad. Una democracia que sea resultado no de pactos de carácter meramente instrumental entre las fracciones de la clase dominante y sí fruto de las luchas de las clases subalternas, en la que las disputas y permanentes interacciones substantivas entre los más diversos grupos y sujetos políticos, económicos, sociales, culturales, tengan lugar. Una democracia que nos permita pensar el poder político de otra manera,

[...] atendiendo a la articulación de sus dos irrenunciables dimensiones: el poder institucional (caracterizado por su transitividad, centrado en la autoridad, en la agregación y en la representación, por la decisión, por el derecho, por la esfera pública) y el poder que emerge de la acción colectiva (caracterizado por su intransitividad, la movilización, la contestación, el conflicto y la sociedad civil). (Máiz, 2003).

O, como bien dice la socióloga argentina Mabel Thwaites Rey (2001), una nueva teoría democrática – y también, agregamos, una nueva teoría de la administración pública – que se ocupe de los espacios alternativos que se abren para el debate, de los nuevos modos de control y de construcción democrática y, fundamentalmente, “de la irrupción desordenada y enriquecedora del elemento ‘plebeyo’, de lo popular, de la diversidad y creatividad gestada en la realidad cotidiana de los sectores subalternos en aquello que arriesgamos en llamar de tentativas de revitalizar las democracias latinoamericanas realmente existentes.

Todo esto nos debería obligar a dar más valor a lo que ocurre fuera de los espacios institucionales establecidos e, incluso, a lo que ocurre contra tales espacios. La reformulación de los modos de abordar la cuestión democrática debe incluir, entonces, las acciones de protesta, las manifestaciones públicas, las nuevas formas de contestación y participación social, los momentos de conflicto,

los actos de desobediencia civil... Todos procesos que nos alejen de las nociones de orden y estabilidad y nos permitan analizar los nuevos ámbitos de inventividad colectiva que van surgiendo en la sociedad.

Y tal nuevo cuadro conceptual, a su vez, puede servir de valiosa plataforma de apoyo desde la cual repensar la propia administración de lo público, rescatando la importancia de la política y restableciendo los vínculos entre política y administración. Nos atreveríamos a ir más lejos aun: esta otra forma de concebir la administración de la cosa pública debería contemplar, con un lugar especial, la politización o formación política de los cuadros y empleados de la administración, lo cual, de forma alguna, debería significar su partidización.

Defendemos acá la politización entendiendo por tal el proceso de formación que ensanche horizontes cognitivos y les permita, a los empleados públicos, entender para qué y para quién administran. Una ciudadanía activa debe presuponer, también, la activación política de los propios cuadros que desempeñan las labores de administración o gestión, garantizando espacios en los que estos, al igual que los demás sectores de la sociedad, puedan hacerse presentes en las grandes discusiones políticas, participar, deliberar y hacer oír su voz. Claro que una propuesta como estas no se define en un congreso o en debates académicos, y sí en la lucha social.

Referencias bibliográficas:

ALMOND, Gabriel; VERBA, Sidney. *The Civic Culture: political attitudes and democracy in five nations*. Princeton: Princeton University Press, 1963.

BACHRACH, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu, 1973.

BUHLUNGU, Sakhela. O Reinventar da Democracia Participativa na África do Sul. In: SANTOS, Boaventura de Souza (Org.). *Democratizar a Democracia: os caminhos da democracia participativa*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2003. p. 135-170.

CHAUÍ, Marilena. Cultuar ou Cultivar: cultura, socialismo e democracia. *Teoria e Debate*, n. 8, out./nov./dez. 1989.

CHAUÍ, Marilena. *Cultura e Democracia: o discurso competente e outras falas*. São Paulo: Cortez, 1990.

CHAUÍ, Marilena. Fundamentalismo Religioso: la cuestión del poder teológico-político. In: BORON, Atilio (Comp.) *Filosofía Política Contemporánea* : controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía. Buenos Aires: CLACSO, 2002. p.117-134.

CROZIER, Michel; HUNTINGTON, Samuel; WATANUKI, Joji. *The Crisis of Democracy: report on the governability of democracies to the Trilateral Commision*. New York: New York University Press, 1975.

DASSO JÚNIOR., Aragon É. *A “Nova Gestão Pública” (NGP): a Teoria de Administração Pública do Estado Neoliberal*. Mimeo, 2004.

DASSO JÚNIOR, Aragon Érico. La participación como eje central para un nuevo modelo de gestión pública. In: José María Vidal Beltrán; Joan Prats Català. (Org.). *Gobernanza. Diálogo euro-iberoamericano*. Madrid: INAP-COLEX, 2005, v. 1º, p. 353-382.

DASSO JÚNIOR, Aragon Érico. *Reforma do Estado com Participação Cidadã? Déficit Democrático das Agências Reguladoras Brasileiras*. Tesis de doctorado defendida en la Universidade Federal de Santa Catarina, 2006

DI PALMA, Giuseppe. *To Craft Democracies*. Berkeley, CA: Berkeley University of California Press, 1990.

DIAMOND, Larry; LINZ, Juan; LIPSET, Martin Seymour (Eds.). *Democracy in Developing Countries*. Boulder, CO: Lynne Rienner, 1989. 4 v.

DOMÍNGUEZ, Jorge. *Politics in Latin America and the Caribbean*. Baltimore: The John Hopkins University Press, 1998.

DOWNS, Anthony. *Uma teoria econômica da democracia*. São Paulo: Edusp, 1999.

FINLEY, Moses I. *Democracia antiga e moderna*. Rio de Janeiro: Graal, 1988.

GUERRERO, Omar. *Del Estado Gerencial al Estado Cívico*. México: Universidad Autónoma del Estado de México y Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1999

HIGLEY, John.; GUNTHER, Richard. (Eds). *Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992.

HUNTINGTON, Samuel. *Political Order in Changing Societies*. New Haven: Yale University Press, 1968.

- LINZ, Juan; STEPAN, Alfred. *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1996.
- LIPSET, Seymour. *Political Man: the social bases of politics* Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1981.
- MACPHERSON, Crawford B. *A democracia liberal: origens e evolução*. Rio de Janeiro: Zahar, 1978.
- MÁIZ, Ramón. ¿Más allá de la democracia representativa? In: JORNADAS DE SOCIOLOGÍA POLÍTICA, 2., Madrid, 2003. [Paper]. Madrid, 2003.
- MESSENET, Michel. *La Nouvelle Gestion Publique: pour un Etat sans bureaucratie*. Paris: Editions Hommes et Techniques, 1975.
- MILBRATH, Lester. *Political Participation: how and why people get involved in politics?* Chicago: Morton Grodzins, 1965.
- MORLINO, Leonardo. Democratic Establishments: a dimensional analysis. In: BALOYRA, Enrique (Ed.). *Comparing New Democracies: transition and consolidation in Mediterranean Europe and Southern Cone*. Boulder, CO: Westview Press, 1987. p.53-78.
- OSBORNE, David; GAEBLER, Ted. *Reinventing government: how the entrepreneurial is transforming the public sector*. Addison-Wesley 1992.
- PATEMAN, Carole. *Participação e teoria democrática*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1992.
- PAULA, Ana Paula Paes de. *Por uma nova gestão pública: limites e potencialidades da experiência contemporânea*. Rio de Janeiro: Editora FGV, 2005.
- PENNOCK, James Roland. *Democratic Political Theory*. Princeton: Princeton University Press, 1979.
- PEREIRA, Luiz Carlos Bresser. O modelo estrutural de gerência pública. *Rev. Adm. Pública*, v.42, n.2. Rio de Janeiro, Mar./Abr. 2008.
- PEREIRA, Luiz Carlos Bresser et al. *Política y gestión pública*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica / CLAD, 2004, p.43-90.
- SARTORI, Giovanni. *Teoría de la democracia*. México: Alianza Editorial Mexicana, 1989. 2v.: v.1 – El debate contemporáneo; v.2 – Los problemas clásicos.
- SCHUMPETER, Joseph A. *Capitalismo, socialismo e democracia*. Rio de Janeiro: Fundo de Cultura, 1961.

THWAITES REY, Mabel. Sobre la política expulsada y la irrupción plebeya. *Actual Marx*, ¿Pensamiento único en Filosofía Política? Buenos Aires: K&AI, n.1, 2001.

VITULLO, Gabriel E. *Teorias da democratização e democracia na Argentina Contemporânea*. Porto Alegre: Sulina, 2007.

WEBER, Marianne. *Max Weber: a biography*. Brunswick: Transaction Books, [1926] 1988.

ZAKARIA, Fareed. *The Future of Freedom: Illiberal Democracy at Home and Abroad*. New York: W.W. Norton, 2003.

ZAKARIA, Fareed. The Rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*, v. 76, n. 6, p.22-43, 1997.